

DIARIO DE LOS DEBATES

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA

AÑO I

II D.P.

LXVII LEGISLATURA

TOMO IV

NÚMERO 89

Sesión Ordinaria de la Segunda Diputación Permanente de la Sexagésima Séptima Legislatura, dentro del primer año de ejercicio constitucional, celebrada el día 29 de julio del 2022, la cual se realiza de manera presencial en la Sala Morelos del Poder Legislativo, y en la modalidad de acceso remoto o virtual.

C O N T E N I D O

1.- Apertura de la sesión. 2.- Declaración del quorum. 3.- Orden del día. 4.- Acta número 88. 5.-Correspondencia y Turnos de las iniciativas. 6.- Respuesta que rinden diversas Dependencias. 7.- Presentación de dictámenes. 8.- Presentación de iniciativas. 9.- Se levanta la sesión.

1.

APERTURA DE LA SESIÓN

- **La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.:** [Inicio 12:02 Hrs.]

[Nota: La Diputada Magdalena Rentería Pérez (MORENA) y el Diputado Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), ocupan la Primera y Segunda Secretaría, respectivamente.]

Muy buenas tardes, a todas y a todos, diputadas, diputados, muy buenas tardes, se abre la sesión

Damos inicios a los trabajos de la sesión de la Segunda Diputación Permanente, de conformidad por lo dispuesto en los artículos 7 y 75, frag... fracción XXII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y demás preceptos aplicables.

2.

DECLARACIÓN DEL QUORUM

- **La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.:** Con el objeto de verificar la existencia de quórum, solicito al Segundo Secretario, Diputado Roberto Marcelino Carreón Huitrón, lleve a cabo el registro de asistencia, para que las y los diputados confirmen su presencia.

- **El C. Dip. Roberto Marcelino Carreón Huitrón, en funciones de Segundo Secretario.- P.A.N.:** Con su permiso, Diputada Presidenta.

En primer lugar, para las y los diputados que se encuentran de manera presencial, ya se encuentra

abierto el sistema electrónico de asistencia.

A continuación, procedo a nombrar a las y los diputados que se encuentran mediante acceso remoto o virtual, para que de viva voz registren su presencia.

Diputada María Antonieta Pérez Reyes.

- **La C. Dip. María Antonieta Pérez Reyes.- MORENA:** Presente.

- **El C. Dip. Roberto Marcelino Carreón Huitrón, en funciones de Segundo Secretario.- P.A.N.:** Gracias, Diputada.

Diputado Omar Bazán Flores.

- **El C. Dip. Omar Bazán Flores.- P.R.I.:** Presente.

- **El C. Dip. Roberto Marcelino Carreón Huitrón, en funciones de Segundo Secretario.- P.A.N.:** Gracias, Diputado.

Diputado Óscar Daniel Avitia Arellanes.

- **El C. Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes, Primer Secretario.- MORENA:** Presente, mi Diputado.

- **El C. Dip. Roberto Marcelino Carreón Huitrón, en funciones de Segundo Secretario.- P.A.N.:** Gracias, Diputado.

Diputada Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías.

- **El C. Dip. Diputada Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías.- P.A.N.:** Presente.

- **El C. Dip. Roberto Marcelino Carreón Huitrón, en funciones de Segundo Secretario.- P.A.N.:** Se cierra el sistema electrónico de asistencia.

No confirmaste... listo.

- **El C. Dip. Ismael Pérez Pavía.- P.A.N.:** Estaba esperando que me nombraran.

- **El C. Dip. Roberto Marcelino Carreón Huitrón, en funciones de Segundo Secretario.- P.A.N.:** Diputada Presidenta, le informo que se encuentran presentes en esta sesión 8 diputadas y diputados pertenecientes a la Comisión... a la Diputación Permanente.

- **La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.:** Muchas gracias, Diputado Secretario.

Por tanto, reunidos de manera presencial en la Sala Morelos del Poder Legislativo y en la modalidad de acceso remoto o virtual, se declara la existencia del quorum para la Sesión de la Diputación Permanente del día 29 de julio del año 2022, por lo que todos los acuerdos que en ella se tomen tendrán plena validez legal.

[De manera presencial, las y los Diputados: Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN) e Ismael Pérez Pavía (PAN).

De forma virtual, las y los Diputados: Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Omar Bazán Flores (PRI), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN) y María Antonieta Pérez Reyes (MORENA).

Se incorpora posterior al inicio de la sesión, de manera virtual, la Diputada Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

Se encuentra también presente en la sesión, el Diputado Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN) y, de forma virtual, el Diputado Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA). Del mismo modo, en la modalidad de acceso remoto, se incorpora en el transcurso de la sesión el Legislador Benjamín Carrera Chávez (MORENA).]

- **La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.:** A continuación, me voy a permitir poner a consideración de la Asamblea el orden del día.

I.- Lista de presentes.

II.- Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión celebrada el día 18 de julio de 2022.

III.- Correspondencia recibida y enviada.

IV.- Turnos de las iniciativas y demás documentos.

V.- Respuesta que rinden diversas Dependencias del Poder Ejecutivo a las preguntas formuladas por el Diputado Benjamín Carrera Chávez, de conformidad con el artículo 66 de la Constitución Política del Estado.

VI.- Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de los dictámenes que presenta:

1.- La Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública.

VII.- Presentación de iniciativas de ley, decreto o punto de acuerdo, a cargo de:

1.- Diputado Gustavo De la Rosa Hickerson, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA. La solicitará de urgente resolución.

Solicito a la Primera Secretaria, Diputada Magdalena Rentería Pérez, tome la votación respecto al contenido del orden del día e informe a esta Presidencia, el resultado de la misma.

- **La C. Dip. Magdalena Rentería Pérez, en funciones de Primera Secretaria.- MORENA:** Con su permiso, Diputada Presidenta.

En primer lugar, diputadas y diputados presentes en esta Sala Morelos, respecto del contenido del orden del día, favor de expresar el sentido de su voto, presionando el botón correspondiente en su pantalla.

Se abre el sistema de voto electrónico.

Quienes estén por la afirmativa, quienes estén por

3. ORDEN DEL DÍA

la negativa, quienes se abstengan.

Mientras tanto, procedo a nombrar a las y los diputados que se encuentran en la modalidad de acceso remoto o virtual para que, manifiesten de viva voz el sentido de su voto.

Diputada María Antonieta Pérez Reyes.

- La C. Dip. María Antonieta Pérez Reyes.- MORENA: A favor.

- La C. Dip. Magdalena Rentería Pérez, en funciones de Primera Secretaria.- MORENA: Gracias, Diputada.

Diputado Omar Bazán Flores.

- El C. Dip. Omar Bazán Flores.- P.R.I.: A favor, por favor.

- La C. Dip. Magdalena Rentería Pérez, en funciones de Primera Secretaria.- MORENA: Gracias, Diputado.

Diputado Óscar Daniel Avitia Arellanes.

- El C. Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes, Primer Secretario.- MORENA: Igual Diputada, a favor.

- La C. Dip. Magdalena Rentería Pérez, en funciones de Primera Secretaria.- MORENA: Gracias, Diputado.

Diputada Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías.

- El C. Dip. Diputada Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías.- P.A.N.: A favor, Diputada.

- La C. Dip. Magdalena Rentería Pérez, en funciones de Primera Secretaria.- MORENA: Gracias, Diputada.

Diputada Ana Georgina Zapata Lucero.

Se cierra el sistema de voto electrónico.

- El C. Dip. Diputada Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías.- P.A.N.: La Diputada Ana Georgina Zapata está levantando su mano.

- La C. Dip. Magdalena Rentería Pérez, en

funciones de Primera Secretaria.- MORENA: Ok. Gracias, Diputada.

Informo a la Presidencia que se han manifestado 8 votos a favor... 9 con el de la Diputada Georgina.

[Se manifiestan 9 votos a favor de las y los Diputados: Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Omar Bazán Flores (PRI), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).]

- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.: Muchas gracias, Diputada Secretaria.

Se aprueba el orden del día.

4.

ACTA 88

- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.: A continuación, solicito al Segundo Secretario, Diputado Roberto Marcelino Carreón Huitrón, verifique si existe alguna objeción en cuanto al contenido del acta de la sesión celebrada el día 18 de julio del año en curso y en su caso, proceda con la votación.

- El C. Dip. Roberto Marcelino Carreón Huitrón, en funciones de Segundo Secretario.- P.A.N.: En primer término, pregunto si existe alguna objeción en cuanto al contenido del acta favor de manifestarlo.

[No se registra manifestación alguna por parte de las y los legisladores].

Informo a la Diputada Presidenta que no hay objeciones en consecuencia procedemos con la votación.

Diputadas y diputados presentes en el... en esta Sala Morelos respecto del contenido del acta, favor de expresar el sentido de su voto presionando el botón correspondiente de su pantalla.

Se abre el sistema de voto electrónico.

Quienes estén por la afirmativa, quienes estén por la negativa y quienes se abstengan.

Mientras tanto, procedo a nombrar a las y los diputados que se encuentran en la modalidad de acceso remoto o virtual para que, manifiesten de viva voz el sentido de su voto.

Diputado... Diputada María Antonieta Pérez Reyes.

- La C. Dip. María Antonieta Pérez Reyes.- MORENA: A favor.

- El C. Dip. Roberto Marcelino Carreón Huitrón, en funciones de Segundo Secretario.- P.A.N.: Gracias, Diputada.

Diputado Omar Bazán Flores.

- El C. Dip. Omar Bazán Flores.- P.R.I.: A favor, por favor.

- El C. Dip. Roberto Marcelino Carreón Huitrón, en funciones de Segundo Secretario.- P.A.N.: Gracias, Diputado.

Diputado Óscar Daniel Avitia Arellanes.

- El C. Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes, Primer Secretario.- MORENA: Igual mi Diputado, a favor.

- El C. Dip. Roberto Marcelino Carreón Huitrón, en funciones de Segundo Secretario.- P.A.N.: Gracias, Diputado.

Diputada Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías.

- El C. Dip. Diputada Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías.- P.A.N.: A favor, compañero.

- El C. Dip. Roberto Marcelino Carreón Huitrón, en funciones de Segundo Secretario.- P.A.N.: Gracias, Diputada.

Diputada Ana Georgina Zapata Lucero.

- La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero.- P.R.I.: A favor. **- El C. Dip. Roberto Marcelino Carreón Huitrón, en funciones de Segundo Secretario.- P.A.N.:** Gracias, Diputada.

Se cierra el sistema de voto electrónico.

Informo a la Presidencia, que se han manifestado 9 votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones del contenido del acta.

[Se manifiestan 9 votos a favor de las y los Diputados: Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Omar Bazán Flores (PRI), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).]

- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.: Gracias Diputado, Secretario.

Se aprueba el acta de la sesión celebrada el día 18 de julio del año en curso.

[Acta 88

Sesión de la Segunda Diputación Permanente de la Sexagésima Séptima Legislatura, dentro del primer año de ejercicio constitucional, la cual se realiza de manera presencial en la Sala Morelos del Poder Legislativo y en la modalidad de acceso remoto o virtual, el día 18 de julio de 2022.

Presidenta: Diputada Georgina Alejandra Bujanda Ríos.

Primer Secretario: Diputado Óscar Daniel Avitia Arellanes.

Segunda Secretaria: Diputada Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías.

Siendo las doce horas con dos minutos del día 18 de julio del año en curso, la Presidenta declara que se da inicio a la sesión.

Informa que se realiza la sesión de manera presencial en el Recinto Oficial del Poder Legislativo y en la modalidad de acceso remoto o virtual, de conformidad con lo estipulado en los artículos 7 y 75, fracción XXII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y demás preceptos aplicables.

Así mismo, le da la bienvenida al Alcalde Fausto González Pérez, Alcalde del Municipio de Guadalupe Distrito Bravos, así como al Secretario del Ayuntamiento y regidores, agradeciendo su presencia.

Acto seguido, recuerda el procedimiento a seguir, mediante el cual las Secretarías de la Mesa Directiva registrarán el pase

de lista de asistencia y las votaciones correspondientes de forma mixta, es decir, mediante el uso del sistema electrónico de asistencia y de votaciones, utilizado por quienes estén presentes en el Recinto Legislativo y de viva voz para quienes estén conectados por medio de acceso remoto o virtual.

Para continuar con el desahogo de la sesión, y con el objeto de verificar la existencia del quorum, el Primer Secretario, por instrucciones de la Presidenta, comunica a las y los legisladores que se encuentra abierto el sistema electrónico de asistencia para que confirmen su presencia; así mismo, nombra a quienes están conectados por acceso remoto o virtual. Informa que se encuentran presentes 8 de las y los diputados que conforman la Mesa Directiva de la Sexagésima Séptima Legislatura.

De manera presencial, la Diputada Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN) y el Diputado Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA).

De forma virtual, las y los Diputados: Omar Bazán Flores (PRI), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Ismael Pérez Pavía (PAN), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

Se informa que se ha autorizado la solicitud de inasistencia presentada por la Diputada María Antonieta Pérez Reyes (MORENA).

Acto seguido, la Presidenta declara la existencia del quorum para la sesión e informa que todos los acuerdos que en ella se tomen tendrán plena validez legal.

A continuación, recuerda el procedimiento a seguir, mediante el cual las Secretarías de la Mesa Directiva registrarán las votaciones correspondientes de forma mixta, es decir, mediante el uso del sistema electrónico de asistencia y de votaciones, utilizado por quienes estén presentes en el Recinto Legislativo y de viva voz para quienes estén conectados por medio de acceso remoto o virtual.

Para continuar con el desahogo de la sesión, la Presidenta da a conocer a las y los legisladores el orden del día bajo el cual habrá de desarrollarse la misma:

I. Lista de presentes.

II. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión

celebrada el día 15 de julio de 2022.

III. Correspondencia:

A) Recibida.

B) Enviada.

IV. Turnos de las iniciativas y demás documentos.

V. Lectura, discusión y aprobación, en su caso, del dictamen que presenta:

1. La Comisión del Programación, Presupuesto y Hacienda Pública.

VI. Presentación de iniciativas de ley, decreto o punto de acuerdo, a cargo de:

1. Diputado Benjamín Carrera Chávez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.

VII. Clausura de la sesión.

El Primer Secretario, a solicitud de la Presidencia, somete a la consideración de las y los legisladores el orden del día e informa que se aprueba por unanimidad, al registrarse la siguiente votación:

8 votos a favor de las y los Diputados: Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Omar Bazán Flores (PRI), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

1 no registrados de la Diputada María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), con inasistencia justificada.

Informa la Presidencia que se aprueba el orden del día.

A continuación, el Primer Secretario, a petición de la Presidenta, pregunta a las y los legisladores si existe alguna objeción en cuanto al contenido del acta de la sesión realizada el día 15 de julio del año en curso, la cual se hizo de su conocimiento oportunamente; al no registrarse objeción alguna, la somete a la consideración del Pleno e informa que se aprueba por unanimidad, al registrarse la siguiente votación:

8 votos a favor de las y los Diputados: Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Omar Bazán Flores (PRI), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), Roberto Marcelino Carreón

Huitrón (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

1 no registrados de la Diputada María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), con inasistencia justificada.

La Presidenta informa que se aprueba el acta.

En seguida, el Primer Secretario, por instrucción de la Presidenta, verifica que las y los legisladores tengan conocimiento de la correspondencia recibida y enviada por este Cuerpo Colegiado; así como de los turnos de las iniciativas y demás documentos recibidos. Al obtener la afirmativa por respuesta, se instruye a la Secretaría para que le otorgue el trámite respectivo a la correspondencia; así mismo, ratifica los turnos de los asuntos enlistados.

Para continuar con el siguiente punto aprobado, relativo a la presentación de dictámenes, se concede la palabra a la Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública, en voz del Diputado Benjamín Carrera Chávez (MORENA), quien presenta dictamen con carácter de acuerdo, por el que se exhorta respetuosamente al Poder Ejecutivo del Estado, a efecto de que, en uso de sus facultades y atribuciones, realice las acciones necesarias para modificar el Decreto No. 948/2015 IX P.E., relativo a la creación del Fideicomiso de Puentes Fronterizos de Chihuahua, con el fin de que los recursos que se obtengan por el peaje en el cruce del Puente Internacional Guadalupe-Tornillo, sean destinados al Municipio de Guadalupe.

Por instrucciones de la Presidencia, el Primer Secretario somete a la consideración de las y los legisladores el dictamen presentado e informa que se aprueba por unanimidad, al registrarse la siguiente votación:

8 votos a favor de las y los Diputados: Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Omar Bazán Flores (PRI), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

1 no registrados de la Diputada María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), con inasistencia justificada.

Para continuar con el siguiente punto aprobado, relativo a la presentación de iniciativas, se concede la palabra al Diputado

Benjamín Carrera Chávez (MORENA), quien, a nombre del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, da lectura a una iniciativa con carácter de punto de decreto, a efecto de adicionar un artículo 6 BIS a la Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de Chihuahua, con la finalidad de considerar deportes de importancia estatal y regional, el senderismo, maratón, montañismo y escalada.

Habiéndose desahogado todos los puntos del orden de día, la Presidenta convoca a las legisladoras y legisladores para el día viernes 29 de julio del 2022 a las doce horas, la cual se realizará de manera presencial en la Sala Morelos del Poder Ejecutivo Legislativo y en la de acceso remoto o virtual.

Siendo las doce horas con veinticinco minutos del día de la fecha, se levanta la sesión.

Presidenta, Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos; Primer Secretario, Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes; Segunda Secretaria, Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías].

5. CORRESPONDENCIA Y TURNOS DE LAS INICIATIVAS

- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.: Para continuar, con el desahogo del siguiente punto del orden del día solicito a la Primera Secretaria, Diputada Magdalena Rentería Pérez, verifique si las y los Legisladores han tenido conocimiento de la correspondencia recibida y enviada por este Cuerpo Colegiado, así como de los turnos de las iniciativas y demás documentos recibidos.

- La C. Dip. Magdalena Rentería Pérez, en funciones de Primera Secretaria.- MORENA: Por instrucciones de la Presidencia pregunto a las Legisladoras y Legisladores si todos han tenido conocimiento de la correspondencia recibida y enviada por este Cuerpo Colegiado, así como de los turnos de las iniciativas y documentos recibidos, favor de expresarlo levantando la mano.

[Las y los legisladores manifiestan tener conocimiento del citado documento].

Informo a la Presidencia que las y los diputados han tenido conocimiento de la correspondencia recibida

y enviada por este Cuerpo Colegiado, así como de los turnos de las iniciativas y documentos recibidos.

- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.: Muchas gracias, Diputada Secretaria.

Le solicito se sirva otorgarle el trámite respectivo a la correspondencia; así mismo, esta Presidencia ratifica los turnos de los asuntos enlistados.

6.

**RESPUESTA QUE RINDEN
DIVERSAS DEPENDENCIAS**

- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.: Ahora bien, con fecha 4 de julio del año en curso, el Diputado Benjamín Carrera Chávez, formuló preguntas al Poder Ejecutivo en los términos del artículo 66 Constitucional, en cumplimiento a tal disposición el Secretario General de Gobierno, hizo llegar a esta Presidencia la respuesta correspondiente misma que fue notificada junto con la convocatoria a la presente sesión.

Dado que es de todos conocidos el contenido de la citada respuesta, nos permitiremos obviar su lectura.

En consecuencia pregunto a las y los presentes si existen comentarios al respecto.

- El C. Dip. Benjamín Carrera Chávez.- MORENA: Diputada Presidenta, ¿podría participar?

- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.: Claro que sí, Diputado Carrera.

Por favor, si es tan amable.

- El C. Dip. Benjamín Carrera Chávez.- MORENA: Muchas gracias, le agradezco.

Muy buenas tardes compañeras, compañeros.

Bueno, recibo con agrado la información que se está planteando, revisaré con suma atención las preguntas... las respuestas -perdón- que se están planteando, me parece que es un ejercicio sano el

que se está dando, he visto por ahí en algunos medios de comunicación la respuesta no... no la he term... terminado de revisar, pero en cuanto tenga información más pres... me comunicaré.

Yo le agradezco a la Presidencia del Congreso la realidad de este tema y desde luego reconozco a los funcionarios el haber cumplido con estas preguntas.

Muchas gracias, Presidenta.

- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.: Gracias a usted, Diputado Carrera.

¿Algún otro comentario o participación?

Muy bien.

Muy bien, no siendo el caso, no habiéndose registrado más participaciones y una vez agotado el procedimiento previsto en el artículo 66 de la Constitución Política del Estado, procede el archivo del presente artí... asunto -perdón- como concluido.

7.

PRESENTACIÓN DE DICTÁMENES

- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.: Para desahogar el siguiente punto del orden del día, relativo a la presentación de dictámenes, se concede el uso de la palabra al Diputado Luis Alberto Aguilar Lozoya para que, en representación de la Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública, dé lectura al dictamen que ha preparado.

- El C. Dip. Luis Alberto Aguilar Lozoya.- P.A.N.: Gracias, Diputada Presidenta.

Con su permiso, diputadas y diputados.

Buenos días a todas, buenas tardes ya a todas y todos.

Honorable Congreso del Estado
Presente. -

La Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 57 y 58 de la Constitución Política; 87, 88 y 111 de la Ley Orgánica del Poder

Legislativo; así como 80 y 81 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, ambos ordenamientos del Estado de Chihuahua, somete a la consideración de este Alto Cuerpo Colegiado el presente dictamen, elaborado bajo las siguientes

ANTECEDENTES:

Con fecha veintiuno de noviembre del año dos mil veintiuno, la Diputada a la Sexagésima Séptima Legislatura, Ana Georgina Zapata Lucero, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó iniciativa con carácter de punto de acuerdo, a efecto de exhortar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público del Gobierno Federal, para incentivar al patrón que emplee a personas en su calidad de mujeres y jóvenes.

Diputada Presidenta, con fundamento en los artículos 75, fracción XVII y CLXXVI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, así como el numeral 101 y el Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, solicito la dispensa de la lectura del presente dictamen para presentar un resumen del mismo, sin perjuicio de que su texto quede integro en el Diario de los Debates.

- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.: Adelante, Diputado.

Por favor.

- El C. Dip. Luis Alberto Aguilar Lozoya.- P.A.N.: Gracias, Diputada Presidenta.

Ahora bien, al entrar al estudio y análisis de la iniciativa en comento, quienes integramos la Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública, formulamos las siguientes

CONSIDERACIONES:

La iniciativa cuyo análisis hoy nos ocupa expone exhortar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público del Gobierno Federal, a fin de incentivar al patrón que emplee a personas en su calidad de mujeres y jóvenes.

En su parte expositiva, la propuesta señala que es necesario propiciar la incorporación de las mujeres y los jóvenes al desarrollo productivo de la comunidad, por lo que es el Estado quien tiene la obligación de garantizar el cumplimiento de derecho al trabajo.

Ahora bien, para esta Comisión es importante destacar que actualmente existen estímulos fiscales identificados a favor de los empleadores que contraten personas adultas mayores y/o personas con discapacidad, ya que en el artículo 186 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, se contempla ese supuesto. En ese sentido, la propuesta en estudio se entiende como un planteamiento que busca estímulos adicionales para las personas y empresas que ayuden a mejorar la economía, incorporando a la fuerza laboral a mujeres y jóvenes.

Como antecedente, tenemos los compromisos en Coordinación Estatal y Nacional, y la Política Social y Económica, adquiridos en el Plan Nacional de Desarrollo vigente, en congruencia con las diversas acciones donde el sector público deberá fomentar la creación de nuevos empleos mediante programas sectoriales, cuyo principal objetivo es crear fuentes de trabajo suficientes para absorber la demanda de las personas, de manera igualitaria de hombres y mujeres.

Esta Comisión de Dictamen Legislativo considera que la iniciativa de mérito tiene propósitos de inclusión laboral al plantear un exhorto para fortalecer las medidas existentes, como es el caso de los estímulos fiscales previstos en la Ley del Impuesto Sobre la Renta para otros grupos en situación de vulnerabilidad; en este caso, se propone que se estudien las alternativas para los contribuyentes que empleen a personas mujeres y jóvenes.

De lo anterior, este órgano dictaminador considera que la propuesta es acorde de los derechos fundamentales previstos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y sus Leyes reglamentarias; especialmente con el derecho

humano en el trabajo previsto en el artículo 5 y el 123 del Máximo Ordenamiento de nuestro país. El derecho al trabajo sin duda es fundamental y esencial para la materialización de otros Derechos Humanos, por lo cual cons... constituye y una parte fundamental indispensable para la dignidad humana de todas las personas.

Así, conscientes de que el trabajo expande su importancia al ámbito económico, social y político, es necesario pronunciarse en favor de los mecanismos que puedan ser implementados en esta materia, necesarios para garantizar el... el ejercicio efectivo de estos derechos.

Por lo anteriormente expuesto, quienes integramos la Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública, nos permitimos someter a consideración de este Alto Cuerpo Colegiado el presente proyecto de

Acuerdo:

PRIMERO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente a Gobierno Federal, a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y demás dependencias competentes, para que en uso de sus facultades y atribuciones, se generen mecanismos necesarios para incentivar a los patrones, personas físicas o morales, que empleen a personas mujeres y jóvenes.

SEGUNDO.- Remítase copia del presente acuerdo, a las autoridades antes mencionadas, para su conocimiento y los efectos a que haya lugar.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea túrnese a la Secretaría para los efectos conducentes.

Dado en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, a los 29 días del mes de julio del año 2022.

Así lo aprobó La Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública, en reunión de fecha 13 de julio del año 2022.

Es cuanto, Diputada Presidenta.

[Texto íntegro del dictamen presentado]:

H. CONGRESO DEL ESTADO
PRESENTE. -

La Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 57 y 58 de la Constitución Política, 87, 88 y 111 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, así como 80 y 81 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, ambos ordenamientos del Estado de Chihuahua, somete a la consideración de este Alto Cuerpo Colegiado el presente Dictamen, elaborado con base en los siguientes:

ANTECEDENTES

I.- Con fecha veintiuno de noviembre del año dos mil veintiuno, la Diputada a la Sexagésima Séptima Legislatura, Ana Georgina Zapata Lucero, Integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó Iniciativa con carácter de punto de acuerdo, a efecto de exhortar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público del Gobierno Federal, para incentivar al patrón que empleó a personas en su calidad de mujeres y jóvenes.

II.- La Presidencia del H. Congreso del Estado, en uso de las facultades que le confiere el artículo 75, fracción XIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, el día veinticuatro de noviembre del año dos mil veintiuno, tuvo a bien turnar a quienes integran la Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública, la Iniciativa de mérito, a efecto de proceder a su estudio, análisis y elaboración del correspondiente Dictamen.

III.- La exposición de motivos de la Iniciativa en comento, se sustenta básicamente en los siguientes argumentos:

"La falta de oportunidades que se han presentado históricamente en cualquier giro laboral, tanto en lo público como en lo privado, para las mujeres y los jóvenes, es un tema que está bastante documentado e incluso es del dominio popular. Las mujeres se enfrentan a una carga laboral que no es recíproca con el sueldo percibido, puesto que generalmente el hombre tiene un salario superior en puestos paralelos. En el caso de los jóvenes, las condiciones de contratación generalmente exigen una experiencia difícil de demostrar, siendo que muchos de ellos, al terminar sus estudios, lo que buscan son oportunidades de desenvolverse y poner en

práctica sus conocimientos y capacidades, pero en la mayoría de los casos, o no les dan la oportunidad de laborar, o es en condiciones francamente muy inferiores.

Las capacidades demostradas por ambos grupos demográficos son innegables. Al desempeñarse y desenvolverse como empleados dé primera que mucha falta hace a toda clase de empresa, negocio o empleador que así los requiera, se garantiza por parte de los mismos trabajadores que exista un gran compromiso por parte de quién los contrata, y de forma recíproca de aquel patrón que tiene la obligación de ver por ellos al tenerlos en su empresa.

Al crearse un estímulo fiscal autorizado por un grupo colegiado de Dependencias y/o Instituciones, se permite a los particulares (personas físicas o morales) disminuir el monto de su aportación del pago de sus impuestos, generando oportunidades para los trabajadores que componen este grupo demográfico, así como mejores condiciones fiscales para los patrones y sus negocios.

Cabe destacar que es de sumo interés para el Estado propiciar la incorporación de las mujeres y jóvenes al desarrollo productivo de la comunidad, puesto que el Estado tiene la obligación de garantizar el cumplimiento de este derecho, buscando que este se desarrolle de forma legal por parte de quién tiene la capacidad emprendedora y financiera de abrir fuentes de trabajo de una manera digna y socialmente útil para todas aquellas personas que así lo necesitan.

Proponemos que este tema genere discusiones en la Comisión correspondiente, que se analice la situación actual fiscal del grueso de las empresas y que se determine cuál es la mejor vía para estimular las condiciones fiscales al contratar mujeres y jóvenes, sin lastimar la recaudación fiscal, pero brindando un justo apoyo para los patrones que decidan apoyar esta causa tan importante para la población mexicana." (Sic).

IV.- Ahora bien, al entrar al estudio y análisis de la Iniciativa en comento, quienes integramos la Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública, formulamos las siguientes:

CONSIDERACIONES

I.- Al analizar las facultades competenciales de este Alto Cuerpo Colegiado, no encontramos impedimento alguno para conocer el presente Asunto.

II.- La Iniciativa cuyo análisis hoy nos ocupa propone exhortar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público del Gobierno Federal a fin de incentivar al patrón que emplee a personas en su calidad de mujeres y jóvenes.

En su parte expositiva, la propuesta señala que es necesario propiciar la incorporación de las mujeres y los jóvenes al desarrollo productivo de la comunidad, por lo que es el Estado quien tiene la obligación de garantizar el cumplimiento del derecho al trabajo.

III.- Ahora bien, para esta Comisión es importante destacar que actualmente existen estímulos fiscales identificados a favor de los empleadores que contraten personas adultas mayores y/o personas con discapacidad, ya que en el artículo 186 de Ley del Impuesto Sobre la Renta, se contempla ese supuesto. En ese sentido, la propuesta en estudio se entiende como un planteamiento para buscar estímulos adicionales para las personas y empresas que ayuden a mejorar la economía, incorporando a la fuerza laboral a mujeres y jóvenes.

IV.- Como antecedente, tenemos los compromisos de Coordinación Estatal y Nacional, la Política Social y la Economía, adquiridos en el Plan Nacional de Desarrollo vigente, en congruencia con las diversas acciones donde el sector público deberá fomentar la creación de nuevos empleos mediante programas sectoriales, cuyo principal objetivo es crear fuentes de trabajo suficientes para absorber la demanda de las personas, de manera igualitaria para hombres y mujeres. Lo anterior, refleja una de las tareas centrales del actual Gobierno Federal, es decir, impulsar la reactivación económica mediante el fortalecimiento del mercado interno y su política salarial.

V.- Esta Comisión de Dictamen Legislativo considera que la iniciativa de mérito tiene propósitos de inclusión laboral al plantear un exhorto para fortalecer las medidas existentes, como es el caso de los estímulos fiscales previstos en la Ley de Impuesto Sobre la Renta para otros grupos en situación de vulnerabilidad; en este caso, se propone que se estudien las alternativas para los contribuyentes que empleen a personas mujeres y jóvenes.

De lo anterior, este órgano dictaminador considera que la propuesta es acorde con los derechos fundamentales previstos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y sus Leyes reglamentarias; especialmente con el derecho

humano al trabajo previsto en los artículos 5° y 123 del Máximo Ordenamiento de nuestro país. El derecho al trabajo sin duda es fundamental y esencial para la materialización de otros derechos humanos, por lo cual constituye una parte indispensable para la dignidad humana de todas las personas.

Así, conscientes de que el trabajo expande su importancia al ámbito económico, social y político, es necesario pronunciarse en favor de los mecanismos que puedan ser implementados en esta materia, necesarios para garantizar el ejercicio efectivo de estos derechos. Sin duda, la observancia de las prerrogativas laborales, particularmente para mujeres y jóvenes, es sinónimo de un Gobierno sensible y protector de los valores de igualdad y no discriminación en el funcionamiento del mercado laboral y su movilidad.

VI.- En consecuencia, respecto al análisis de la propuesta que hoy nos ocupa, y al tratarse de un respetuoso exhorto que como tal no es vinculante, pero si relevante en materia de economía y política social, es de considerarse como suficiente y justificado lo mencionado en los antecedentes y consideraciones de este Dictamen, para poder sustentar la pretensión de los iniciadores y proceder al llamado que proponen al considerarlo pertinente.

Por lo anteriormente expuesto, quienes integramos la Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública, nos permitimos someter a la consideración de este Cuerpo Colegiado el siguiente proyecto de:

ACUERDO:

PRIMERO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente al Gobierno Federal, a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y demás dependencias competentes, para que en uso de sus facultades y atribuciones, se generen los mecanismos necesarios para incentivar a los patrones, personas físicas o morales, que empleen a personas mujeres y jóvenes.

SEGUNDO.- Remítase copia del presente Acuerdo, a las autoridades antes mencionadas, para su conocimiento y los efectos a que haya lugar.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea túrnese a la Secretaría para los efectos conducentes.

Dado en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, a los 18 días del mes de julio del año dos mil veintidós.

ASÍ LO APROBÓ LA COMISIÓN DE PROGRAMACIÓN, PRESUPUESTO Y HACIENDA PÚBLICA, EN REUNIÓN DE FECHA TRECE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.

- **La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.:** Muchas gracias, Diputado.

Procederemos con la votación del dictamen, para lo cual solicito al Segundo Secretario, Diputado Roberto Marcelino Carreón Huitrón, tome la votación e informe a esta Presidencia el resultado obtenido.

- **El C. Dip. Roberto Marcelino Carreón Huitrón, en funciones de Segundo Secretario.- P.A.N.:** En primer lugar, diputadas y diputados que se encuentran de manera presencial en esta Sala Morelos, respecto del contenido del dictamen antes leído, favor de expresarse... de expresar el sentido de su voto presionando el botón correspondiente en su pantalla.

Se abre el sistema de voto electrónico.

Quienes estén por la afirmativa, quienes estén por la negativa y quienes se abstengan.

Mientras tanto, procedo a nombrar a las y los diputados que se encuentran vía remota para que manifiesten de viva voz el sentido de su voto.

Diputada María Antonieta Pérez Reyes.

- **La C. Dip. María Antonieta Pérez Reyes.- MORENA:** A favor.

- **El C. Dip. Roberto Marcelino Carreón Huitrón, en funciones de Segundo Secretario.- P.A.N.:** Gracias, Diputada.

Diputado Omar Bazán Flores.

- **El C. Dip. Omar Bazán Flores.- P.R.I.:** A favor, por favor.

- **El C. Dip. Roberto Marcelino Carreón Huitrón,**

en funciones de Segundo Secretario.- P.A.N.: Gracias, Diputado.

Diputada Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías.

I A favor, compañero.

- El C. Dip. Roberto Marcelino Carreón Huitrón, en funciones de Segundo Secretario.- P.A.N.: Gracias, Diputada.

Diputado Óscar Daniel Avitia Arellanes.

- El C. Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes, Primer Secretario.- MORENA: Mi Diputado, a favor.

- El C. Dip. Roberto Marcelino Carreón Huitrón, en funciones de Segundo Secretario.- P.A.N.: Gracias, Diputado.

Diputada Ana Georgina Zapata Lucero.

- La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero.- P.R.I.: A favor, por favor.

- El C. Dip. Roberto Marcelino Carreón Huitrón, en funciones de Segundo Secretario.- P.A.N.: Gracias, Diputada.

Se cierra el sistema de voto electrónico.

- La C. Dip. Magdalena Rentería Pérez, en funciones de Primera Secretaria.- MORENA: Diputado, ¿podría considerar a favor mi voto?.

- El C. Dip. Roberto Marcelino Carreón Huitrón, en funciones de Segundo Secretario.- P.A.N.: Claro que sí, Diputada.

Informo a la Presidencia que se han manifestado 9 votos... 9 votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones.

[Se manifiestan 9 votos a favor de las y los Diputados: Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Omar Bazán Flores (PRI), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes

Calzadías (PAN) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).]

Gracias, Diputado.

Se aprueba el dictamen en los términos planteados.

[Texto del Acuerdo No. 294/2022 II D.P.]:

ACUERDO No. LXVII/EXHOR/0294/2022 II D.P.

LA SEGUNDA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, DENTRO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

A C U E R D A:

PRIMERO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente al Gobierno Federal, a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y demás dependencias competentes, para que en uso de sus facultades y atribuciones, se generen los mecanismos necesarios para incentivar a los patrones, personas físicas o morales, que empleen a personas mujeres y jóvenes.

SEGUNDO.- Remítase copia del presente Acuerdo, a las autoridades antes mencionadas, para su conocimiento y los efectos a que haya lugar.

D A D O en la Sala Morelos del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los veintinueve días del mes de julio del año dos mil veintidós.

PRESIDENTA, DIP. GEORGINA ALEJANDRA BUJANDA RÍOS; EN FUNCIONES DE SECRETARIA, DIP. MAGDALENA RENTERÍA PÉREZ; EN FUNCIONES DE SECRETARIO, DIP. ROBERTO MARCELINO CARREÓN HUITRÓN.

- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.: Continúa en uso de la palabra el Diputado Luis Alberto Aguilar Lozoya para que, en representación de La Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública, dé lectura al dictamen que ha preparado.

- El C. Dip. Luis Alberto Aguilar Lozoya.- P.A.N.: Gracias, Diputada Presidenta.

Honorable Congreso del Estado
Presente. -

La Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 57 y 58 de la Constitución Política; 87, 88 y 111 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; así como 80 y 81 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, ambos ordenamientos del Estado de Chihuahua, somete a la consideración de este Alto Cuerpo Colegiado el presente dictamen, elaborado con base en los siguientes

ANTECEDENTES:

Con fecha dieciocho de enero del año dos mil veintidós, la Diputada de la Sexagésima Séptima Legislatura, Ana Georgina Zapata Lucero, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó iniciativa con carácter de punto de acuerdo, a fin de exhortar al Poder Ejecutivo Estatal, a través de la Secretaría de Hacienda, para que a su vez pre... in... ins... incentiva ante este Honorable Congreso del Estado, a efecto de crear un fideicomiso en apoyo a las personas que padecen discapacidades mentales orgánicas, dentro de las cuales se encuentran el Autismo, el Síndrome de Down y el parálisis cerebral.

A esta iniciativa se adhirieron la Diputada Ilse América García Soto, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, así como la Diputada Ivón Salazar Morales y el Diputado Omar Bazán Flores, ambos integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Diputada Presidenta, con fundamento en los artículos 75, fracción XVII y CLXXVI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, así como el numeral 101 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, solicito la dispensa de la lectura del presente dictamen para presentar un resumen del mismo sin perjuicio que su texto íntegro quede en el Diario de los Debates.

- **La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.:** Adelante, Diputado.

- **El C. Dip. Luis Alberto Aguilar Lozoya.- P.A.N.:** Gracias, Diputada Presidenta.

Ahora bien, al entrar al estudio y análisis de la iniciativa en comento, quienes integramos la Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública, formulamos las siguientes

CONSIDERACIONES:

La iniciativa cuyo análisis hoy nos ocupa propone exhortar al Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría de Hacienda, para que en uso de sus atribuciones y facultades, presente a su vez iniciativa ante este Congreso del Estado, a efecto de crear un fideicomiso en apoyo a las personas que padecen discapacidades mentales orgánicas.

Es de mencionar que la iniciativa, en su parte expositiva, señala que en las personas con discapacidad, en general, requieren de una atención específica y prioritaria por parte del Estado y la sociedad, lo cual implica la inherente necesidad de destinar recursos para garantizar adecuadamente sus derechos.

En este sentido, sirve retomar los compromisos adquiridos por los Estados en la convención de los derechos de las personas con discapacidad, ratificada por México desde marzo de 2007, y que establece como principal propósito el promover, proteger y asegurar el goce pleno y en condiciones de igualdad de todos los Derechos Humanos y libertades fundamentales por todas las personas con discapacidad. Así mismo, este instrumento internacional señala que las personas con discapacidad son aquellas que tienen deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a largo plazo que, al interactuar con diversas barreras, puedan impedir su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás.

Ahora bien, es de señalar que los Derechos Humanos son universales, por lo que pertenecen

a todas las personas sin distinción alguna; en tal sentido, las personas con discapacidad deben de gozar de Derechos Humanos en términos iguales como con los demás, esto es, sin discriminación de ningún tipo. Así, los Derechos Humanos para las personas con discapacidad incluyen los principios de indivisibilidad e interdependencia, por lo que la no distinción, exclusión, restricción o preferencia respecto a su condición, debe ser observada en todo momento, a efecto de fortalecer el disfrute de sus derechos.

Bajo este tenor, a nivel local, la Ley para la Inclusión y el Desarrollo de las Personas con Discapacidad en el Estado de Chihuahua, reconoce estos derechos y establece obligaciones para las autoridades. Concretamente, para este dictamen interesa lo dispuesto en los artículos 7, 8, 11 y 13.

Adicionalmente, esta Comisión considera que sirven como sustento las facultades otorgadas por esta Ley Estatal en los artículos 18 y 23, a las Secretarías de Hacienda y la de General de Gobierno del Poder Ejecutivo. Así mismo, no pasa desapercibido que los artículos 48 al 50 establecen las bases para la creación del Fondo Especial en la materia, no obstante, se considera que ello no es un obstáculo para pronunciarse a favor de la propuesta, que se encamina precisamente a que el Ejecutivo del Estado busque una alternativa para conducir recursos hacia el fortalecimiento y garantía de los derechos de las personas con discapacidades mentales orgánicas a las que se hace referencia en esta presente iniciativa.

De igual forma, se considera que el exhorto propuesto por la vía idónea para impulsar la creación de la figura propuesta, atendiendo al principio de autoridad formal de la Ley, en congruencia con lo dispuesto en el artículo 64, fracción LIV de la I... Constitución Política del Estado de Chihuahua, el cual establece como facultad del Congreso crear e incentivar del Poder Ejecutivo, empresas de participación estatal mayoritaria, así como de fideicomisos, patronatos o entidades similares que comprometan recursos

públicos.

Por lo anteriormente expuesto, quienes integramos la Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública, nos permitimos someter a la consideración de este cue... Alto Cuerpo Colegiado el siguiente proyecto de

ACUERDO:

PRIMERO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente al Poder Ejecutivo Estatal, a través de la Secretaría de Hacienda, para que en uso de sus atribuciones y facultades, analice la viabilidad técnica, financiera y presupuestal necesaria para que, previo a los trámites de Ley, se establezca un fideicomiso en apoyo a las personas con discapacidades mentales orgánicas.

SEGUNDO.- Remítase copia del presente acuerdo, a las autoridades antes citadas, para su conocimiento y los efectos a que haya lugar.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea túrnese a la Secretaría para los efectos conducentes.

Dado en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, a los 29 días del mes de julio del año 2022.

Así lo aprobó la Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública, en reunión de fecha 13 de julio del año 2022.

Es cuanto, Diputada Presidenta.

[Texto íntegro del dictamen presentado]:

H. CONGRESO DEL ESTADO
PRESENTE. -

La Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 57 y 58 de la Constitución Política, 87, 88 y 111 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, así como 80 y 81 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, ambos ordenamientos del Estado de Chihuahua, somete a la consideración de este Alto Cuerpo Colegiado el presente Dictamen, elaborado con base a los siguientes

ANTECEDENTES:

I.- Con fecha dieciocho de enero del año dos mil veintidós, la Diputada de la Sexagésima Séptima Legislatura, Ana Georgina Zapata Lucero, Integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó Iniciativa con carácter de punto de acuerdo, a fin de exhortar al Poder Ejecutivo Estatal, a través de la Secretaría de Hacienda, para que presente a su vez Iniciativa ante este Honorable Congreso del Estado, a efecto de crear un fideicomiso en apoyo a las personas que padecen discapacidades mentales orgánicas, dentro de las cuales se encuentran el Autismo, el Síndrome de Down y la parálisis cerebral.

A esta iniciativa se adhirieron la Diputada Ilse América García Soto, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, así como la Diputada Ivón Salazar Morales y el Diputado Omar Bazán Flores, ambos integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

II.- La Presidencia del H. Congreso del Estado, en uso de las facultades que le confiere el artículo 75, fracción XIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, el día veintiocho de enero del año dos mil veintidós, tuvo a bien turnar a quienes integran la Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública, la Iniciativa de mérito, a efecto de proceder a su estudio, análisis y elaboración del correspondiente Dictamen.

III.- La exposición de motivos de la Iniciativa en comento, se sustenta básicamente en los siguientes argumentos:

"La Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (CDPD), cuyo protocolo fue aprobado por la ONU en diciembre de 2006, ratificada por México en diciembre de 2007, entrando en vigor en mayo de 2008 y tiene por objeto velar por las personas con discapacidad de todo el mundo, para que puedan disfrutar de los mismos derechos y oportunidades que todos los demás, llevar a cabo su vida como ciudadanos de pleno derecho y aportar una valiosa contribución a la sociedad.

En ella se reafirma que todas las personas con cualquier tipo de discapacidad deben poder disfrutar de todos los derechos humanos y libertades fundamentales en igualdad de condiciones con las demás personas. También se aclara y precisa cómo se aplican todas las categorías de derechos a las personas con discapacidad, y se indican las esferas

en las que han de introducirse adaptaciones para que las personas con discapacidad puedan ejercer en forma efectiva sus derechos y en las que se han vulnerado o es necesario reforzar la protección de esos derechos.

Se reconoce que la discapacidad es un concepto que evoluciona y que resulta de la interacción entre las personas con deficiencias y las barreras debidas a la actitud y al entorno que evitan su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás. Destacando el hecho de que la mayoría de las personas con discapacidad viven en condiciones de pobreza y reconociendo, a este respecto, la necesidad fundamental de mitigar los efectos negativos de la pobreza en las personas con discapacidad.

Convencidos de que la familia es la unidad colectiva natural y fundamental de la sociedad y tiene derecho a recibir protección de ésta y del Estado, y de que las personas con discapacidad y sus familiares deben recibir la protección y la asistencia necesarias para que las familias puedan contribuir a que las personas con discapacidad gocen de sus derechos plenamente y en igualdad de condiciones.

De acuerdo a estimación de la Organización Mundial de la Salud existen 1 mil millones de Personas en el mundo que viven con una Discapacidad, cifra que representa el 15% de la población mundial, lo que la convierte en la mayor minoría.

Por su parte, en México se estima existen 10 millones de mexicanos con alguna discapacidad, el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática en su última cifra oficial señala que existen 5.7 millones de Personas con alguna Discapacidad, mientras que 2.1 millones de Personas no indicaron su Discapacidad. Por otra parte, existen 6.1 millones de hogares mexicanos cuentan con un integrante de la familia con algún tipo de discapacidad.

En el Diagnóstico del Plan Estatal de Desarrollo 2017-2021 sobre las Personas con discapacidad menciona lo siguiente: según la Encuesta Nacional de Dinámica Demográfica (ENADID), para el 2014 el total de personas con discapacidad alcanzaba el seis por ciento. Al trasladarlo a los datos demográficos del estado, obtenemos un total de 213 mil 395 personas con discapacidad; sin embargo, la Organización Mundial de la Salud ha afirmado que en el mundo hay una prevalencia del 15 por ciento, para los países en desarrollo, se tiene una estimación del 10 por ciento, lo que incrementaría la

cifra de la ENADID a 356 mil personas. Frente a este tema, no se cuenta con suficiente información para establecer la cifra poblacional que presenta esta vulnerabilidad.

Particularmente complicadas son las discapacidades mentales orgánicas, ya que las personas que las padecen, en menor o mayor medida, generalmente necesitan asistencia personal para llevar a cabo las acciones básicas de su día a día. Si bien, algunos casos con el tratamiento adecuado, se puede alcanzar cierta independencia para los que las padecen, la gran generalidad es que estos ciudadanos necesiten de cuidados permanentes y atención constante. Lo más complejo viene cuando estas personas son concebidas en situaciones económicas escasas, ya que el simple hecho de la atención, por ejemplo, de una persona con parálisis cerebral avanzada, requiere de cuidados especiales, atención sanitaria, rehabilitación motriz, así como en muchos casos, resguardo permanente, ya que inclusive en los casos más avanzados, las personas ni siquiera pueden salir de sus camas.

Esto representa una carga económica considerable para las familias, ya que los gastos en general pueden elevarse por el cuidado específico de cada uno de los casos que se puedan presentar. Si bien hay muchísimas asociaciones civiles que buscan ser un respaldo para las familias que tienen que buscar los medios para que su familiar sea atendido de la mejor manera, es evidente que no pueden dar abasto a todas las personas que necesitan realmente de apoyo para subsistir bajo este supuesto.

Si bien existen programas para otorgar becas por parte de algunos de los municipios, las condiciones para dar acceso a los mismos muchas veces son limitantes para algunos de los ciudadanos que padecen de las diferentes discapacidades mentales orgánicas, por lo que es necesario que se genere un apoyo a través de un fideicomiso dedicado a dar el apoyo necesario a este sector ciudadano que muchas veces es dejado de lado.

En atención a las situaciones previamente expuestas, es que solicitamos atentamente a Gobierno del Estado, a través de la Secretaría de Hacienda, se genere un fideicomiso en apoyo a las personas que padecen alguna discapacidad mental orgánica. Solicitamos sea a través de un fideicomiso, ya que, bajo esta estructura financiera, se asegura que los bienes destinados para un fin en específico sean aplicados

exclusivamente para lo que se designe por parte de tanto los fideicomitentes como los fideicomisarios. ”

IV.- Ahora bien, al entrar al estudio y análisis de la Iniciativa en comento, quienes integramos la Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública, formulamos las siguientes

CONSIDERACIONES:

I.- Al analizar las facultades competenciales de este Alto Cuerpo Colegiado, no encontramos impedimento alguno para conocer el presente Asunto.

II.- La Iniciativa cuyo análisis hoy nos ocupa propone exhortar al Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría de Hacienda, para que en uso de sus atribuciones y facultades, presente a su vez Iniciativa ante este Congreso del Estado, a efecto de crear un fideicomiso en apoyo a las personas que padecen discapacidades mentales orgánicas, dentro de las cuales encuentran el Autismo, el Síndrome de Down y la parálisis cerebral.

Es de mencionar que la Iniciativa, en su parte expositiva, señala que las personas con discapacidad, en general, requieren de una atención específica y prioritaria por parte del Estado y la sociedad, lo cual implica la inherente necesidad de destinar recursos para garantizar adecuadamente sus derechos. En ese sentido, la propuesta reconoce que existen organizaciones de la sociedad civil y otros programas municipales en la materia, no obstante, se señala que muchas veces las condiciones para su acceso se encuentran limitados para las personas que padecen discapacidades mentales orgánicas, por lo que se propone la creación de un fideicomiso a través del cual el Gobierno del Estado pueda apoyar con estos fines.

III.- En este sentido, para los efectos de este dictamen sirve retomar los compromisos adquiridos por los Estados para asegurar el pleno goce de los derechos humanos de las personas con discapacidad, descritos en la Convención de los Derechos de las Personas con Discapacidad, ratificada por México desde marzo de 2007, y que establece como principal propósito el promover, proteger y asegurar el goce pleno y en condiciones de igualdad de todos los derechos humanos y libertades fundamentales por todas las personas con discapacidad, así como promover el respeto de su dignidad inherente. Asimismo, este instrumento internacional obligatorio señala que las personas con discapacidad son aquellas

que tengan deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a largo plazo que, al interactuar con diversas barreras, puedan impedir su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás.

IV.- Ahora bien, resulta ilustrativo señalar que los derechos humanos son universales, por lo que pertenecen a todas las personas sin distinción alguna; en tal sentido, las personas con discapacidad deben gozar de sus derechos humanos en términos iguales con los demás en la sociedad, estos es, sin discriminación de ningún tipo. Así, los derechos humanos para las personas con discapacidad incluyen los principios de indivisibilidad e interdependencia, por lo que la no distinción, exclusión, restricción o preferencia respecto a su condición, debe ser observada en todo momento, a efecto de fortalecer el disfrute de sus derechos.

Bajo ese tenor, a nivel local, la Ley para la Inclusión y Desarrollo de las Personas con Discapacidad del Estado de Chihuahua, reconoce estos derechos y establece obligaciones para las autoridades. Concretamente, para este dictamen interesa lo dispuesto en los artículos 7, 8, 11 y 13, que a la letra señalan:

Artículo 7. Son derechos que esta Ley reconoce y protege a favor de las personas con discapacidad, además de los establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los tratados internacionales de los que México sea parte, la Constitución Política del Estado, así como las leyes federales y estatales vigentes, de manera enunciativa y no limitativa, los siguientes:

- I. Educación incluyente que garantice la capacitación para el trabajo.
- II. Servicios de salud, prevención, habilitación y rehabilitación.
- III. Acceso a la justicia en igualdad sustantiva con la asistencia que requiera para garantizar el entendimiento pleno de los asuntos en los que intervenga.
- IV. Accesibilidad y diseño universal de los espacios públicos y privados, abiertos o cerrados.
- V. Libre tránsito y desplazamiento, en condiciones de seguridad y dignidad.
- VI. Movilidad, transporte público y la adaptación de transporte

privado.

VII. Ajustes razonables y ayudas técnicas que aseguren la autonomía personal.

VIII. Trato preferente y contar con la ayuda necesaria de las personas prestadoras de servicios o atención al público en instituciones públicas y privadas.

IX. Libre acceso y permanencia en espacios de uso público, sean de propiedad privada o pública.

X. Comunicación, incluida la tecnología de la información y las comunicaciones de fácil acceso.

XI. Goce pleno de la identidad étnica y cultural.

Artículo 8. Los entes públicos están obligados a asumir la discapacidad como una característica de la diversidad humana e incorporar una perspectiva de inclusión en el ejercicio de sus facultades y obligaciones, con el fin de garantizar la igualdad sustantiva de las personas con discapacidad para el goce de los derechos humanos.

Artículo 11. Además de las adecuaciones en las políticas públicas para el desarrollo social, los entes públicos deberán asegurar la concurrencia de programas que atiendan la multidimensionalidad de vulnerabilidades que enfrenten las personas con discapacidad, a través de medidas como:

- I. Impulsar el desarrollo integral de las personas con discapacidad a través de estrategias, acciones y objetivos tendientes a la equiparación de oportunidades acordes a las características y condición de la persona.
- II. Brindar la orientación y asesoría necesaria y suficiente, para que la persona con discapacidad acceda a la totalidad de políticas públicas disponibles para su desarrollo social y humano.
- III. Adoptar la manera, medios y formatos de comunicación accesibles que elijan las personas con discapacidad.
- IV. Atender las recomendaciones o peticiones y dar respuesta fundada y siguiendo los lineamientos generales del derecho de petición.
- V. Diseñar, publicitar y distribuir la presente Ley, en formatos que puedan ser utilizados o escuchados por personas con

discapacidad.

Artículo 13. El Poder Ejecutivo del Estado y los ayuntamientos, a través de sus entes públicos, en su respectivo ámbito de competencias, tendrán las siguientes facultades y obligaciones:

I. Planear, diseñar, ejecutar, dar seguimiento y evaluar las políticas públicas que aseguren el desarrollo e inclusión de las personas con discapacidad, con la participación de las instituciones públicas, privadas y sociales de o para personas con discapacidad.

II. Garantizar el acceso de las personas con discapacidad a las políticas públicas para su desarrollo social y humano.

III. Incluir e implementar en sus planes estatal y municipales de desarrollo el Plan Estatal de Inclusión y Desarrollo de las Personas con Discapacidad.

IV. Integrar el Registro de Población con Discapacidad.

V. Atender las obligaciones establecidas en las leyes generales, federales y estatales que promuevan o defiendan los derechos humanos de las personas con discapacidad.

VI. Emitir los lineamientos estatales y municipales para la accesibilidad y el diseño universal, así como aplicar los ajustes razonables para la igualdad sustantiva de las personas con discapacidad.

VII. Implementar políticas públicas en materia de prevención, rehabilitación, equiparación de oportunidades y orientación para las personas con discapacidad.

VIII. Garantizar la seguridad e integridad de las personas con discapacidad en situaciones de emergencia humanitaria, en reclusión o ante la evidencia de tratos crueles, inhumanos, explotación, abuso o violencia, debiendo en estos últimos casos, dar aviso a las autoridades competentes, ante la probable comisión de un delito.

IX. Establecer medidas de protección urgentes para garantizar la seguridad e integridad de las personas con discapacidad.

X. Implementar el Mecanismo.

XI. Incluir criterios de accesibilidad en las compras de gobierno y para la contratación de servicios.

XII. Solicitar anualmente a la Federación todos aquellos estímulos presupuestales destinados a la atención de personas con discapacidad que por derecho les correspondan.

XIII. Otorgar estímulos fiscales para aquellas personas físicas o morales que contraten personas con discapacidad.

XIV. Procurar la contratación de cinco personas con discapacidad, por cada cien servidores públicos existentes, que reúnan el perfil requerido para trabajar o para desempeñarse.

XV. Las demás que estime necesarias para el cumplimiento de esta Ley.

Adicionalmente, esta Comisión de Dictamen Legislativo considera que sirven como sustento las facultades otorgadas por esta Ley en los artículos 18 y 23, a las Secretarías de Hacienda y la General de Gobierno del Poder Ejecutivo Estatal. Asimismo, no pasa desapercibido que los artículos 48 al 50 establecen las bases para la creación del Fondo Especial en la materia, no obstante, se considera que ello no es obstáculo para pronunciarse a favor de la propuesta, que se encamina precisamente a que el Ejecutivo del Estado busque una alternativa para conducir recursos hacia el fortalecimiento y garantía de los derechos de las personas con discapacidades mentales orgánicas a las que se hace referencia en la iniciativa, como el Autismo, el Síndrome de Down y la parálisis cerebral.

De igual forma, se considera que el exhorto propuesto es la vía idónea para impulsar la creación de la figura propuesta, atendiendo al principio de autoridad formal de la Ley, en congruencia con lo dispuesto por el artículo 64, fracción XLI de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, el cual establece como facultad del Congreso crear, a iniciativa del Poder Ejecutivo, empresas de participación estatal mayoritaria, así como de fideicomisos, patronatos o entidades similares que comprometan recursos públicos.

V.- En consecuencia, respecto al análisis de la propuesta que hoy nos ocupa, y al tratarse de un respetuoso exhorto que como tal no es vinculante, pero si relevante en materia de salud, inclusión y desarrollo de las personas con discapacidad, es de considerarse como suficiente y justificado lo mencionado en los antecedentes y consideraciones de este Dictamen, para poder sustentar la pretensión de la iniciadora y proceder al llamado que propone.

Por lo anteriormente expuesto, quienes integramos la Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública, nos permitimos someter a la consideración de este Cuerpo Colegiado el siguiente proyecto de

ACUERDO:

PRIMERO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente al Poder Ejecutivo Estatal, a través de la Secretaría de Hacienda, para que en uso de sus atribuciones y facultades, analice la viabilidad técnica, financiera y presupuestal necesaria para que, previo los trámites de Ley, se establezca un fideicomiso en apoyo a las personas con discapacidades mentales orgánicas, dentro de las cuales se encuentran el autismo, el síndrome de down y la parálisis cerebral.

SEGUNDO.- Remítase copia del presente Acuerdo, a las autoridades antes citadas, para su conocimiento y los efectos a que haya lugar

ECONÓMICO.- Aprobado que sea túrnese a la Secretaría para los efectos conducentes.

Dado en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, a los 18 días del mes de julio del año dos mil veintidós.

ASÍ LO APROBÓ LA COMISIÓN DE PROGRAMACIÓN, PRESUPUESTO Y HACIENDA PÚBLICA, EN REUNIÓN DE FECHA TRECE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS].

- **La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.:** Gracias, Diputado, muy amable.

Procederemos con la votación del dicta... del dictamen para lo cual solicito a la Primera Secretaria, Diputada Magdalena Rentería Pérez tome la votación e informe a esta Presidencia el resultado obtenido.

- **La C. Dip. Magdalena Rentería Pérez, en funciones de Primera Secretaria.- MORENA:** En primer lugar buen primer lugar, diputadas y diputados que se encuentran de manera presencial en esta Sala Morelos, respecto del contenido del dictamen antes leído favor de expresar el sentido de su voto presionando el botón correspondiente

en su pantalla.

Se abre el sistema de voto electrónico.

Quienes estén por la afirmativa quienes estén por la negativa, quienes se abstengan.

Mientras tanto, procedo a nombrar a las y los diputados que se encuentran vía remota para que manifiesten de viva voz el sentido de su voto.

Diputada María Antonieta Pérez Reyes.

- **La C. Dip. María Antonieta Pérez Reyes.- MORENA:** A favor.

- **La C. Dip. Magdalena Rentería Pérez, en funciones de Primera Secretaria.- MORENA:** Gracias, Diputada.

Diputado Omar Bazán flores.

- **El C. Dip. Omar Bazán Flores.- P.R.I.:** A favor, por favor.

- **La C. Dip. Magdalena Rentería Pérez, en funciones de Primera Secretaria.- MORENA:** Gracias, Diputado.

Diputado Óscar Daniel Avitia Arellanes.

- **El C. Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes.- MORENA:** Igual, a favor, Diputada.

- **La C. Dip. Magdalena Rentería Pérez, en funciones de Primera Secretaria.- MORENA:** Gracias, Diputado.

Diputada Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías.

- **La C. Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías.- P.A.N.:** A favor, Diputada.

- **La C. Dip. Magdalena Rentería Pérez, en funciones de Primera Secretaria.- MORENA:** Gracias, Diputada.

Diputada Ana Georgina Zapata Lucero.

- **La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero.- P.R.I.:**

A favor, Diputada.

- La C. Dip. Magdalena Rentería Pérez, en funciones de Primera Secretaria.- MORENA: Gracias, Diputada.

Se cierra el sistema de voto electrónico.

Informo a la Presidencia que se han manifestado 9 votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones.

[Se manifiestan 9 votos a favor de las y los Diputados: Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Omar Bazán Flores (PRI), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).]

- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.: Gracias, Diputada.

Se aprueba el dictamen en los términos planteados.

Solicito a la Secretaria de Asunto Legislativos y Jurídicos, elaboré las minutas correspondientes y las envié a las instancias competentes.

[Texto del Acuerdo No. 295/2022 II D.P.]:

ACUERDO No. LXVII/EXHOR/0295/2022 II D.P.

LA SEGUNDA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, DENTRO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

A C U E R D A

PRIMERO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente al Poder Ejecutivo Estatal, a través de la Secretaría de Hacienda, para que en uso de sus atribuciones y facultades, analice la viabilidad técnica, financiera y presupuestal necesaria para que, previo los trámites de Ley, se establezca un fideicomiso en apoyo a las personas con discapacidades mentales orgánicas, dentro de las cuales se encuentran el autismo, el síndrome de down y la parálisis cerebral.

SEGUNDO.- Remítase copia del presente Acuerdo, a las autoridades antes citadas, para su conocimiento y los efectos a que haya lugar.

D A D O en la Sala Morelos del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los veintinueve días del mes de julio del año dos mil veintidós.

PRESIDENTA, DIP. GEORGINA ALEJANDRA BUJANDA RÍOS; EN FUNCIONES DE SECRETARIA, DIP. MAGDALENA RENTERÍA PÉREZ; EN FUNCIONES DE SECRETARIO, DIP. ROBERTO MARCELINO CARREÓN HUITRÓN.]

8.

PRESENTACIÓN DE INICIATIVAS

- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.: Continuando con el siguiente punto del orden del día, relativo a la presentación de iniciativas se concede el uso de la palabra al Diputado Gustavo De la Rosa Hickerson, quien ha enlistado su iniciativa con el carácter de urgente resolución.

Adelante, Diputado, por favor.

- El C. Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson.- MORENA: Muchas gracias, estoy abriendo la cámara.

Compañeros integrantes del H. Congreso del Estado de Chihuahua

El suscrito Diputado Gustavo De la Rosa Hickerson integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, con fundamento en lo previsto por el artículo 68 fracción I y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; así como los artículos 169 y 174, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, 106 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, comparecemos ante este H. Congreso para presentar iniciativa con carácter de punto de acuerdo de urgente resolución, a efecto de exhortar a la C. Licenciada Nidia Aidín Orpinel Pizarro, para que se retire del ejercicio del encargo como Fiscal Especializada en Combate a la Corrupción que... y entregue el despacho que

ejerce como encargada del despacho al Vicefiscal de la Fiscalía Anticorrupción de conformidad con la Ley, al tenor de la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Compañeros diputados, el 30 de agosto esto... esto es grave, esto es grave y debemos abordarlo con toda seriedad y con toda buena fe, el 30 de agosto del 2017 se estructura el Sistema Estatal Anticorrupción incluyendo como institución total a la Fiscalía Especializada en Materia de Combate a la Corrupción, SIC, es decir así es textualmente, dependiente de la Fiscalía General del Estado de Chihuahua para la investigación y persecución de hechos que la Ley considere como delitos de corrupción.

Conforme a su Ley Orgánica, es decir, la ley orgánica de la Fiscalía especializada en materia de combate a la corrupción que dependía de la Fiscalía General del Estado, el Poder Ejecutivo estaba facultado para nombrar al encargado o encargada del despacho de la Fiscalía especializada en materia del combate a la corrupción en ausencia del o de la titular.

Mediante una reforma constitucional, de enero del 2020 condicionada a que se emitiera la Ley Orgánica y una nueva Ley Orgánica emitida el 26 de diciembre de 2020, a partir del 2020 del 27 de diciembre del 2020, la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción, dependiente del Fiscal General desaparece, y junto con ella desaparece la facultad del Poder Ejecutivo para nombrar al encargado del despacho de dicha Fiscalía.

A partir de entonces, se crea un órgano constitucional autónomo denominado Fiscalía Anticorrupción, con una nueva Ley Orgánica. Y a partir de esa fecha la ley establece que, en ausencias temporales del Fiscal Anticorrupción, quedará como encargado del despacho el Vicefiscal Anticorrupción.

Como es de todos conocido, el pasado 18 de mayo la Fiscal Anticorrupción Licenciada Gema Chávez,

presentó renuncia a su encargo al Honorable Congreso del Estado, ante el cual con fecha 04 de enero del 2019 tomó protesta y cuyo período concluiría en el 2026, con total autonomía del Fiscal General y la Gobernadora o el Gobernador Constitucional.

Pues bien, como antecedente resulta interesante que, en el verano del 2020, la Fiscal Anticorrupción Licenciada Gema Chávez, inicia un procedimiento penal en contra de María Eugenia Campos Galván, investigando el destino de cantidades de dinero que pagaban contratistas a la presidencia municipal, que en aquel tiempo la Presidenta era Maru Campos, equivalente al 10% del monto de la facturas, depositando dichos recursos en una tarjeta de crédito. La Fiscalía especializa... la Fiscalía Anticorrupción investiga y consigna el caso ante el Poder Judicial.

El siguiente verano María Eugenia Campos Galván gana las elecciones convirtiéndose en Gobernadora del Estado y seis meses después de que asume el gobierno, inexplicablemente la Licenciada Gema Chávez, presenta su renuncia al puesto de Fiscal Anticorrupción, despreciando 4 años de un empleo seguro, bien pagado y muy importante profesionalmente para ella.

Hasta ahí, todo parece ser un proceso burocrático, con actos... políticos sucedidos a las sombras por el poder superior; sin embargo... del Poder Superior con motivo de la renuncia de la Fiscal Anticorrupción, Licenciada Gema Chávez, los actos de autoridad por parte del Poder Ejecutivo han entrado en una franca violación al Estado de derecho.

El 24 de junio pasado, la Gobernadora María Eugenia Campos Galván y el secretario general C. Gustavo Jáuregui Moreno, nombraron encargada del despacho de la Fiscalía Especializada en Materia de la Corrupción... de Combate a la Corrupción en cargada del despacho de la Fiscal Especializada en materia de combate a la Corrupción, dependiente del Fiscal General,

Fiscalía ya desaparecida, a la Licenciada Nidia Aidín Orpinel Pizarro y con ese nombramiento, la mencionada profesionista llega a las oficinas de la Fiscalía Anticorrupción autónoma y toma posesión de la dirección y se sienta en la silla que corresponde al titular de la... de la oficina y empieza a ejercer tareas de dirección de la Fiscalía Anticorrupción, Fiscalía autónoma que no depende del Fiscal ni de la Gobernadora y quita del... del... del ejercicio de la oficina al Licenciado Ulises Soteno Torres, Vicefiscal de la Fiscalía Anticorrupción, y a quien por ley le correspondía hacerse cargo temporalmente ante la fiscal en espera de que se nombre por este H. Congreso un nuevo titular, cuyo proceso ya pudo haberse concluido si se hubiera iniciado de inmediato.

La Licenciada Nidia Aidín Orpinel Pizarro, con un nombramiento de un puesto inexistente en la Ley ifon... con el apoyo en la Ley Fiscal... de fiscales Especializada en Materia del Combate a la Corrupción, toma posesión de la oficina del titular del órgano constitucional autónomo denominado Fiscalía Anticorrupción, y empieza a manejar expedientes, a dar órdenes, a girar instrucciones, a enterarse de todos los asuntos en trámite y controlar, desde una supuesta fiscalía que ha desaparecido, en abierta usurpación de funciones, la lucha en contra de la corrupción en el Estado de Chihuahua.

Es evidente que la Licenciada Orpinel es de toda la confianza de la Gobernadora y del Secretario General de Gobierno C. Gustavo Jáuregui, por eso la nombran encargada del despacho, aunque no tengan facultades para hacerlo y por eso aplican una Ley derogada en diciembre del 2020.

No les interesa en lo más mínimo, respetar la ley, respetar la institución, respetar al sistema estatal anticorrupción, en donde, por cierto, han sucedido una serie de actos de maltrato contra los profesionistas, que forman el Comité de Participación Ciudadana como parte del Sistema Anticorrupción.

Van por todo, por todos los puestos bajo el estricto control y lealtad del gobierno actual, ni más ni menos la misma forma de gobierno que aplicó César Duarte Jáquez al Estado de Chihuahua y del cual todavía no nos reponemos.

Por las razones anteriormente expuestas, es que me permito presentar iniciativa con carácter de punto de acuerdo de urgente resolución, poniendo a consideración de esta H. Asamblea, el siguiente punto de

ACUERDO:

La Sexagésima Séptima Legislatura del Estado de Chihuahua, exhorta a la Licenciada Nidia Aidín Orpinel Pizarro, para que advierta que el nombramiento que tiene es como Fiscal Especializada en materia de Combate a la Corrupción, y que el puesto cuyo titular está vacante por la renuncia de la Licenciada Gema Chávez, el 18 de mayo es la de Fiscal Anticorrupción, titular del Órgano Constitucional Autónomo de la Fiscalía Anticorrupción y por lo tanto, debe retirarse del ejercicio del puesto y entregarle el despacho para que lo ejerza en su carácter de encargado al Vicefiscal de la Fiscalía Anticorrupción de conformidad con el artículo 25, fracción I de la Ley Reglamentaria y Orgánica de la Fiscalía Anticorrupción.

Aprobado que sea, túrnese a la Secretaría para que elabore la Minuta de Acuerdo en los términos en que deba publicarse.

Y dado en la sede del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua; a los 29 días del mes de julio del 2022.

Atentamente, Gustavo De la Rosa Hickerson y me acompañan los compañeros, bueno la compañera, me acompañan 6... 6 compañeros más de... de la Fracción de MORENA, que se han añadido a la... a la... al punto de acuerdo que he presentado, están añadidas las firmas de ellos al original, son Cuauhtémoc Estrada, es la compañera... es el compañero Avitia, es la compañera Leticia

Ortega, la compañera Nena está presente a la cual apreciamos de todo corazón.

Y compañeros es una... los invito a que advirtamos lo... lo grave de la situación es claro como el agua, como el agua de... de Delicias cuando va saliendo de las Vírgenes y les pido que votemos por la urgente resolución y también en el sentido de que se haga esta solicitud, muchísimas gracias.

[Texto íntegro de la iniciativa presentada]:

H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
PRESENTE. -

Los que suscriben , DIPUTADO GUSTAVO DE LA ROSA HICKERSON, EDIN CUAHUTEMOC ESTRADA SOTELO, ÓSCAR DANIEL AVITIA ARELLANES, ROSANA DÍAZ REYES, MAGDALENA RENTERIA PÉREZ, LETICIA ORTEGA MÁYNEZ, BENJAMÍN CARRERA CHÁVEZ Y OSCAR DANIEL CASTREJÓN integrantes del Grupo Parlamentario de MORENA, con fundamento en lo previsto por el artículo 68 fracción I y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, así como los artículos 169 y 174 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, 106 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, comparecemos ante este H. Congreso para presentar Iniciativa con carácter de PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE RESOLUCIÓN, a efecto de exhortar a la Lic. Nidia Aidín Orpinel Pizarro, para que se retire del ejercicio del encargo como "Fiscal Especializada en Combate a la Corrupción", y entregue el despacho para que ejerza como encargado del mismo al Vicefiscal de la Fiscalía Anticorrupción de conformidad con la Ley Reglamentaria y Orgánica de la Fiscalía Anticorrupción, al tenor de la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Compañeros diputados, el 30 de agosto del 2017 se estructura el Sistema Estatal Anticorrupción incluyendo como una institución total a la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción, (SIC) dependiente de la Fiscalía General del Estado de Chihuahua para la investigación y persecución de hechos que la Ley considere como delitos de corrupción. Conforme a su Ley Orgánica, el Poder Ejecutivo estaba facultado para nombrar el encargado o encargada del despacho en ausencia del o la titular.

Mediante una reforma constitucional, y una nueva ley orgánica, el 26 de diciembre del 2020, la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción, dependiente del Fiscal General desaparece, y junto con ello la facultad del poder ejecutivo para nombrar al encargado del despacho.

A partir de entonces, se crea un órgano constitucional autónomo denominado Fiscalía Anticorrupción, con una nueva ley orgánica. Y a partir de esa fecha la ley establece que, en ausencias temporales del Fiscal Anticorrupción, quedará como encargado del despacho el Vicefiscal Anticorrupción.

Como es de todos conocido, el pasado 18 de mayo la Fiscal Anticorrupción Lic. Gema Guadalupe Chávez Durán, presentó renuncia a su encargo al H. Congreso del Estado, ante el cual con fecha 04 de enero del 2019 tomo protesta, y cuyo periodo concluiría en el 2026, con total autonomía del Fiscal General y la Gobernadora o el Gobernador Constitucional.

Pues bien, como antecedente resulta interesante que, en el verano del 2020 la Fiscal Anticorrupción Lic. Gema Chávez Durán, inicia un procedimiento penal en contra de María Eugenia Campos Galván investigando el destino de cantidades de dinero que pagaban contratistas a la presidencia municipal, que ocupaba Maru Campos, equivalente al 10% del monto de las facturas, depositando dichos recursos en una tarjeta de crédito. La Fiscal investiga y consigna el caso ante el poder judicial.

El siguiente verano María Eugenia Campos Galván gana las elecciones convirtiéndose en Gobernadora del Estado y seis meses después de que asume el gobierno, inexplicablemente, la Lic. Gema Chávez Durán presenta su renuncia al puesto de Fiscal Anticorrupción, despreciando 4 años de un empleo seguro, bien pagado y muy importante profesionalmente para ella.

Hasta ahí, todo parece ser un proceso burocrático, con actos políticos sucedidos a las sombras por el poder superior, sin embargo, con motivo de la renuncia de la Fiscal Anticorrupción, Lic. Gema Chávez Durán los actos de autoridad por parte del poder ejecutivo han entrado en una franca violación al Estado de derecho.

El 24 de junio pasado la gobernadora Maru Campos y el secretario general C. Gustavo Jáuregui Moreno, nombraron encargada del despacho de la "Fiscalía Especializada en

Combate a la Corrupción”, dependiente del Fiscal General, ya desaparecida, a la Lic. Nidia Aidín Orpinel Pizarro y con ese nombramiento, la mencionada profesionista llega a las oficinas de la Fiscalía Anticorrupción autónoma, toma posesión de la dirección y se sienta en la silla que corresponde al Lic. Ulises Soteno Torres, Vicefiscal de la Fiscalía Anticorrupción, y a quien por ley le correspondía hacerse cargo temporalmente ante la falta de fiscal, en espera de que se nombre por este H. Congreso, un nuevo titular.

La Lic. Nidia Aidín Orpinel Pizarro, con un nombramiento de un puesto inexistente en la Ley de “Fiscal Especializado en Combate a la Corrupción”, toma posesión de la oficina del titular del órgano constitucional autónomo Fiscalía Anticorrupción, y empieza a manejar expedientes, a dar órdenes, a girar instrucciones, a enterarse de todos los asuntos en trámite y controlar, desde una supuesta fiscalía que ha desaparecido, en abierta usurpación de funciones, la lucha en contra de la corrupción en el estado de Chihuahua.

Es evidente que la licenciada Orpinel es de toda la confianza de la gobernadora y del secretario general de gobierno C. Gustavo Jáuregui, por eso la nombran encargada del despacho, aunque no tengan facultades para hacerlo y por eso aplican una Ley derogada en diciembre del 2020. No les interesa en lo más mínimo, respetar la ley, respetar la institución, respetar al sistema estatal anticorrupción, en donde, por cierto, han sucedido una serie de actos de maltrato contra los profesionistas, que forman el Comité de Participación Ciudadana como parte del Sistema Anticorrupción.

Van por todo, por todos los puestos bajo el estricto control y lealtad del gobierno actual, ni más ni menos la misma forma de gobierno que aplicó César Duarte Jáquez al Estado de Chihuahua.

Por las razones anteriormente expuestas, es que nos permitimos presentar Iniciativa con carácter de PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE RESOLUCIÓN, poniendo a consideración de esta H. Asamblea, el siguiente

PUNTO DE ACUERDO:

UNICO. - La Sexagésima Séptima Legislatura del Estado de Chihuahua, exhorta a la Lic. Nidia Aidín Orpinel Pizarro, para que advierta que el nombramiento que tiene es como Fiscal Especializada en Combate a la Corrupción, y que el puesto

cuyo titular está vacante por la renuncia el pasado 18 de mayo del 2022 de la Lic. Gema Guadalupe Chávez Durán, es el de Fiscal Anticorrupción, titular del Órgano Constitucional Autónomo de la Fiscalía Anticorrupción y por lo tanto, debe retirarse del ejercicio del puesto y entregarle el despacho para que lo ejerza en su carácter de encargado al Vicefiscal de la Fiscalía Anticorrupción de conformidad con el artículo 25, fracción I, de la Ley Reglamentaria y Orgánica de la Fiscalía Anticorrupción.

ECONÓMICO. - Aprobado que sea, túrnese a la Secretaría para que elabore la Minuta de Acuerdo en los términos en que deba publicarse.

D a d o en la sede del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los veintinueve días del mes de julio del año dos mil veintidós.

ATENTAMENTE, DIPUTADO GUSTAVO DE LA ROSA HICKERSON, EDIN CUAHUTEMOC ESTRADA SOTELO, ÓSCAR DANIEL AVITIA ARELLANES, ROSANA DÍAZ REYES, MAGDALENA RENTERIA PÉREZ, LETICIA ORTEGA MÁYNEZ, BENJAMÍN CARRERA CHÁVEZ, OSCAR DANIEL CASTREJÓN].

- **La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.:** Muchas gracias, Diputado De la Rosa.

Han solicitado el uso de la voz el Diputado Roberto Marcelino Carreón Huitrón.

Adelante, Diputado, por favor.

- **El C. Dip. Roberto Marcelino Carreón Huitrón.- P.A.N.:** Gracias, primero que nada, un gusto saludarte Diputado que estés muy bien de salud estamos....

- **El C. Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson.- MORENA:** Igualmente...

- **El C. Dip. Roberto Marcelino Carreón Huitrón.- P.A.N.:** Un gustazo...

- **El C. Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson.- MORENA:** Ya camino 20 pasos...

- El C. Dip. Roberto Marcelino Carreón Huitrón.-
P.A.N.: Gracias a Dios.

Otra cosa reconocerte siempre el... el ímpetu que tienes en esta... en esta materia anticorrupción me consta porque pertenecemos a la misma Comisión, aquí el tema más... el tema técnico la verdad en las dos... en las dos... articulados referidos hay, por ejemplo, específica la ley orgánica reglamentaria de la Fiscalía anticorrupción ausencias temporales, las ausencias temporales de las personas funcionarias y otros servidores y servidoras públicos de la fiscalía anticorrupción serán suplidas de la siguiente manera:

Al hablar de las ausencias temporales una renuncia por las razones que hayan sido o fuesen, pues es una... una ausencia definitiva, está avisando de... de... de cuánto tiempo o temporalidad en casos distintos sería pues una licencia o algo que se pudiera por parte de la Fiscalía.

La Ley Orgánica del Poder Ejecutivo sigue vigente, este el nombramiento dice pues es facultad del Ejecutivo, designar libre y directamente a quien deba encargarse del despacho en esos temas.

Creo que también en lo que nos aqueje a nosotros y nos... y nos... y nos surgiría y de ahí trabajar juntos desde la Comisión, pues sería que nombráramos mejor de ya de manera definitiva al nuevo Fiscal Anticorrupción, lo cual ya se iniciaron los trabajos este... ya nombramos por parte del Ejecutivo los 4 notables, estamos en espera de los 5 notables por parte del Ejecutivo del Estado y ya se está trabajando por parte de... de Asuntos Legislativos en la posible convocatoria para... para enviar a... a... a... a toda la ciudadanía que quiera participar en esta nueva... en este nuevo nombramiento.

Es cuanto, Presidenta.

- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos,
Presidenta.- P.A.N.: Gracias, Diputado Roberto Marcelino Carreón Huitrón.

Diputado De la Rosa, adelante, por favor.

- El C. Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson.-
MORENA: Sí miren, efectivamente es un problema técnico que puede generar problemas jurídicos muy graves.

El problema técnico es que el... el... el nombramiento, o sea las facultades de la Gobernadora para nombrar libremente al encargado del despacho, era al encargado del despacho de la Fiscalía Especializada en Materia de Combate a la Corrupción, que era una fiscalía dependiente del Fiscal general y, por lo tanto, dependiente de ella.

Pero a partir del 27 de diciembre del 2020, la Fiscalía Anticorrupción se convierte en un órgano autónomo, constitucional autónomo y cómo órgano autónomo queda totalmente liberado, totalmente independiente de la línea de mando del Poder Ejecutivo. El Poder Ejecutivo únicamente tiene facultades en el proceso de nombramiento del nuevo... de la... del nuevo o la nueva fiscal.

Y miren, cuando se publica la Constitución y la ley anti... la Ley Orgánica de la Fiscalía Anticorrupción se establece muy claro en el Artículo Cuarto Transitorio, se derogan todas las disposiciones legales y reglamentarias del marco jurídico estatal en lo que se opongan al presente decreto, es decir, el... la facultad del titular del Poder Ejecutivo para estar libre y directamente al encargado de despacho de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción fue derogada el 20 de... el 26 de diciembre de 2020.

Este... este problema es... es un problema, desde mi punto de vista muy grave, es técnico porque técnicamente una ley derogada no se puede, pero además no la nombraron... no la nombraron encargada del despacho de la Fiscalía Anticorrupción, sino la nombraron, encargada del despacho de la Fiscalía Especializada en Materia de Combate a la Corrupción, tenemos copias del del nombramiento.

Entonces este... está obsoleta especializada en materia de combate a la corrupción, a lo mejor queda alguna oficinita por ahí en la fiscalía,

algún lugar ahí en la Fiscalía, pero la Fiscalía Anticorrupción no es la Fiscalía Especializada en Materia de Combate a la Corrupción, la Fiscalía Anticorrupción es Fiscalía Anticorrupción.

Es como si se nos nombraran este un regidor electo que viniera a... a...a tomar posesión de un puesto de Diputado, es decir, el regidor fue electo para tomar posición de su puesto de regiduría o un presidente municipal, pues tomará posesión de su puesto de presidencia municipal, pero no puede tomar este el puesto de un diputado que por alguna razón quede ausente, en todo caso se le llamaría al suplente y allí, en suplentes es el vicecoordinador, Vicefiscal anticorrupción y este de que es temporal, efectivamente es temporal, mientras se nombra rápidamente a fiscal anticorrupción al nuevo Fiscal Anticorrupción.

Entonces, por eso a mí me parece que es urgente, que es importante, que es muy urgente, especialmente debemos votarlo como de urgencia, porque se están cometiendo, en mi opinión, se están cometiendo delitos importantes.

La fiscal, la Licenciada Orpinel en la que no tengo el gusto de conocer a quien esté, inclusive le pedía audiencia, pero no, no fue grosera, no, estaba ocupada y todo este.... es un... puede ser y debe ser una persona capacitada, sí, pero solamente puede actuar en los marcos estrictos de la ley.

Y este, pues, está con acceso a toda la información discrecional entre información que debe mantenerse en la asistencia total de las investigaciones y por eso estoy planteando lo que se vote con la... esta solicitud finalmente es una solicitud a ella, ella sabe si la acepta o no, para pedirle eso y que... y que siga funcionando la Fiscalía Anticorrupción normalmente y nos demos prisa en la Comisión Anticorrupción, muchísimas gracias.

- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.: Muchas gracias a usted, Diputado De la Rosa Hickerson.

En virtud de ser una iniciativa enlistada con el carácter de urgente resolución, pasaremos a su votación, para lo cual solicito por favor al Segundo Secretario, este proceda de conformidad con lo señalado en el artículo 174 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, si es de considerarse que este asunto es de urgente resolución e informe a esta Presidencia el resultado de la misma.

- El C. Dip. Roberto Marcelino Carreón Huitrón, en funciones de Segundo Secretario.- P.A.N.: Procedemos con la votación.

En primer lugar, diputadas y diputados que se encuentran de manera presencial en la Sala Morelos, respecto a si están de acuerdo con la solicitud formulada por el Diputado De la Rosa... De la Rosa Hickerson, en el sentido de que su propuesta se someta a votación por considerarse que es de urgente resolución, de conformidad a lo que establece el artículo 174 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, favor de expresar el sentido de su voto presionando el botón... el botón correspondiente en su pantalla.

Se abre el sistema de voto electrónico.

Por favor, emitan su voto para que quede registrado en el sistema de votación electrónica.

Quienes estén por la afirmativa, quienes estén por la negativa y quienes se abstengan.

Mientras tanto, procedo a nombrar a las y los diputados que se encuentran vía remota para que manifiesten de viva voz el sentido de su voto, es decir, a favor, en contra o en abstención respecto a si están de acuerdo con la solicitud formulada por el Diputado Gustavo De la Rosa Hickerson, en el sentido de que su propuesta se someta a votación por considerarse que es de carácter... de urgente resolución.

Diputado Omar Bazán Flores.

- El C. Dip. Omar Bazán Flores.- P.R.I.: A favor, por favor.

- **El C. Dip. Roberto Marcelino Carreón Huitrón, en funciones de Segundo Secretario.- P.A.N.:** Diputada María Antonieta Pérez Reyes.

- **La C. Dip. María Antonieta Pérez Reyes.- MORENA:** A favor.

- **El C. Dip. Roberto Marcelino Carreón Huitrón, en funciones de Segundo Secretario.- P.A.N.:** Diputada Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías.

- **La C. Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías.- P.A.N.:** A favor, compañero.

- **El C. Dip. Roberto Marcelino Carreón Huitrón, en funciones de Segundo Secretario.- P.A.N.:** Diputada Ana Georgina Zapata Lucero.

- **La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero.- P.R.I.:** A favor, Diputado.

- **El C. Dip. Roberto Marcelino Carreón Huitrón, en funciones de Segundo Secretario.- P.A.N.:** Diputado Óscar Daniel Avitia Arellanes.

- **El C. Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes.- MORENA:** Igual, Diputado a favor.

- **El C. Dip. Roberto Marcelino Carreón Huitrón, en funciones de Segundo Secretario.- P.A.N.:** Se cierra el sistema de voto electrónico.

Informo a la Presidencia, que se ha manifestado 9 votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones, respecto a que el asunto en cuestión se considera que tiene el carácter de urgente.

[Se manifiestan 9 votos a favor de las y los Diputados: Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Omar Bazán Flores (PRI), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).]

- **La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.:** Muchas gracias, Diputado.

Por su conducta solicito nuevamente sirva

a someter a consideración de la Diputación Permanente la iniciativa presentada para darle el trámite legal que corresponda.

- **El C. Dip. Roberto Marcelino Carreón Huitrón, en funciones de Segundo Secretario.- P.A.N.:** Procedemos con la votación.

En primer lugar, diputadas y diputados que se encuentran de manera presencial en la Sala Morelos, respecto al contenido de la iniciativa, antes formulada favor de expresar el sentido de su voto, presionando el botón correspondiente en su pantalla.

Se abre el sistema de voto electrónico.

Por favor, emitan su voto para que quede registrado en el sistema de votación electrónica.

Quienes estén por la afirmativa, quienes estén por la negativa y quienes se abstengan.

Mientras tanto, proceda a nombrar a las y los diputados que se encuentran vía remota para que manifiesten de viva voz el sentido de su voto, es decir, a favor, en contra o en abstención, respecto... respecto al contenido de la iniciativa, antes formulada.

Diputada María Antonieta Pérez Reyes.

- **La C. Dip. María Antonieta Pérez Reyes.- MORENA:** A favor.

- **El C. Dip. Roberto Marcelino Carreón Huitrón, en funciones de Segundo Secretario.- P.A.N.:** Diputado Omar Bazán Flores.

- **El C. Dip. Omar Bazán Flores.- P.R.I.:** En contra.

- **El C. Dip. Roberto Marcelino Carreón Huitrón, en funciones de Segundo Secretario.- P.A.N.:** Diputada Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías.

- **La C. Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías.- P.A.N.:** En contra, compañero.

- **El C. Dip. Roberto Marcelino Carreón Huitrón,**

en funciones de Segundo Secretario.- P.A.N.: Diputado Óscar Daniel Avitia Arellanes.

- El C. Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes.- MORENA: Yo voto a favor, mi Diputado.

- El C. Dip. Roberto Marcelino Carreón Huitrón, en funciones de Segundo Secretario.- P.A.N.: Gracias, Diputado.

Diputada Ana Georgina Zapata Lucero.

- La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero.- P.R.I.: En contra.

- El C. Dip. Roberto Marcelino Carreón Huitrón, en funciones de Segundo Secretario.- P.A.N.: Gracias, Diputada.

Se cierra el sistema de voto electrónico.

Informo a la Presidencia que se han manifestado 3 votos a favor, 6 votos en contra y cero abstenciones respecto al contenido de la iniciativa presentada.

[Se manifiestan 3 votos a favor de las y los Legisladores: Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA) y Magdalena Rentería Pérez (MORENA).

6 votos en contra, expresados por las y los Diputados: Omar Bazán Flores (PRI), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).]

- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.: Gracias, Diputado Secretario.

Se desecha la iniciativa presentada por el Diputado Gustavo De la Rosa Hickerson...

- El C. Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson.- MORENA: Un comentario final licenciada...

- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.: Y solicito a la Secretaría elaborela minuta de acuerdo correspondiente y proceda a su archivo.

[Texto del Acuerdo No. 296/2022 II D.P.]:

ACUERDO No. LXVII/ASNEG/0296/2022 II D.P.

LA SEGUNDA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, DENTRO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

A C U E R D A

ÚNICO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, al no aprobarse el contenido de la iniciativa con el carácter de urgente resolución, presentada por el Diputado Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), en la que pretendía exhortar a la Lic. Nidia Aidín Orpinel Pizarro, para que advierta que el nombramiento que tiene es como Fiscal Especializada en Combate a la Corrupción, y que el puesto cuyo titular está vacante por la renuncia, el pasado 18 de mayo del 2022, de la Lic. Gema Guadalupe Chávez Durán, es el de Fiscal Anticorrupción, titular del Órgano Constitucional Autónomo de la Fiscalía Anticorrupción y, por lo tanto, debe retirarse del ejercicio del puesto y entregarle el despacho para que lo ejerza en su carácter de encargado al Vicefiscal de la Fiscalía Anticorrupción, de conformidad con el artículo 25, fracción I, de la Ley Reglamentaria y Orgánica de la Fiscalía Anticorrupción del Estado, ordena se archive y se dé por concluido el proceso legislativo de este asunto.

D A D O en la Sala Morelos del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los veintinueve días del mes de julio del año dos mil veintidós.

PRESIDENTA, DIP. GEORGINA ALEJANDRA BUJANDA RÍOS; EN FUNCIONES DE SECRETARIA, DIP. MAGDALENA RENTERÍA PÉREZ; EN FUNCIONES DE SECRETARIO, DIP. ROBERTO MARCELINO CARREÓN HUITRÓN].

Dígame, Diputado De la Rosa, a la orden.

- El C. Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson.- MORENA: Compañeros, ante la... la imposibilidad de que el diálogo supere esta irregularidad tan grande, no me queda otra opción más que presentar la denuncia penal correspondiente, este es, era el momento, pero no, desde luego acato totalmente la decisión, los felicito son la oposición que... que... que tenemos al respecto este, pero sí les digo que pues no, me queda otra, muchísimas gracias.

- **La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.:** Muchas gracias a usted, Diputado De la Rosa.

9.

SE LEVANTA LA SESIÓN

- **La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.:** Habiéndose desahogado todos los puntos del orden del día se cita para la próxima, que se celebrará el lunes primero de agosto del año 2022 a las 12:00, con el propósito de llevar a cabo la sesión de la Diputación Permanente de manera presencial en la Sala Morelos del Poder Legislativo y en la modalidad de acceso remoto o virtual.

Siendo las doce horas con cincuenta y siete minutos del día 29 de junio del año 2022, se levanta la sesión.

Gracias, diputados y diputadas que tengan un excelente día.

[Hace sonar la campana].

<p style="text-align: center;">CONGRESO DEL ESTADO MESA DIRECTIVA. I AÑO EJERCICIO CONSTITUCIONAL. II DIPUTACIÓN PERMANENTE.</p> <p>Presidenta: Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos.</p> <p>Vicepresidentes: Dip. Maria Antonieta Pérez Reyes. Dip. Omar Bazán Flores.</p> <p>Secretarios: Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes. Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías.</p> <p>Prosecretarios: Dip. Magdalena Rentería Pérez. Dip. Ismael Pérez Pavía. Dip. Roberto Marcelino Carreón Huitrón. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero.</p>
--